



Resolución Directoral Ejecutiva

N.º 00022-2025-PEIP-EB

Lima, 28 de marzo de 2025

VISTOS:

El Informe N° 00058-2025-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/OA-URH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Memorándum N° 00233-2025-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/OA, de la Oficina de Administración; el Informe N° 00080-2025-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 00052-2025-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene como finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el literal j) del artículo IV del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y modificatorias, indica que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa;

Que, en el artículo 9 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificatorias, señala que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, asimismo, en el artículo 135 del referido Reglamento General se establece que el Plan de Desarrollo de las Personas es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”, cuyo objetivo es desarrollar el marco normativo del proceso de

EXPEDIENTE: URH2025-INT-0304891 CLAVE: BDF322

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; con la finalidad de desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, el literal b) del numeral 6.4.1.1 y el numeral 6.4.1.4 de la Directiva “Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas”, formalizada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, establecen que el Plan de Desarrollo de las Personas es elaborado por la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces, a partir del diagnóstico de necesidades de capacitación, el cual será validado por el Comité de Planificación de la Capacitación de la entidad y es aprobado mediante Resolución del Titular de la entidad, siendo su vigencia anual;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el literal h) del artículo 20 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario (en adelante, PEIP Escuelas Bicentenario), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 338-2020- MINEDU, la Unidad de Recursos Humanos del PEIP Escuelas Bicentenario, diseña, propone, supervisa y evalúa el Plan de Desarrollo de las Personas del PEIP EB teniendo en cuenta las necesidades de capacitación del personal;

Que, de acuerdo con el artículo 7 del Manual de Operaciones del PEIP Escuelas Bicentenario, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad administrativa responsable de la dirección y administración general, y según los literales k) y v) del artículo 8 del Manual en mención, aprueba planes, directivas y orientaciones de acuerdo con las normas vigentes y tiene la facultad de expedir actos resolutivos en materia de su competencia;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00009-2023-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/DIEJE, se oficializa la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario;

Que, en dicho marco, mediante Informe N° 00058-2025-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/OA-URH, de fecha 11 de marzo de 2025, la Unidad de Recursos Humanos remite a la Oficina de Administración, el “Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2025 del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario”, el cual contiene 18 acciones de capacitación, y precisa que el mencionado Plan fue validado con Acta de Reunión N° 01 de fecha 05 de marzo de 2025, por el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) del PEIP Escuelas Bicentenario, para su aprobación y posterior remisión a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR);

Que, mediante Memorándum N° 00233-2025-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/OA, de fecha 11 de marzo de 2025, la Oficina de Administración señala que la Unidad de Recursos Humanos, según su competencia, ha elaborado el Informe N° 00058-2025-MINEDU-VMGI-PEIP-EB-OA-URH; el mismo que traslada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su opinión técnica favorable a la propuesta de “Plan de Desarrollo de Personas - PDP 2025 del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario”;

Que, mediante Informe N° 0080-2025-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/OPP, de fecha 14 de marzo de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de su competencia, brinda opinión técnica favorable a la propuesta de “Plan de Desarrollo de Personas - PDP 2025 del PEIP Escuelas Bicentenario”, correspondiendo su aprobación al Titular de la Entidad, de conformidad al literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones

EXPEDIENTE: URH2025-INT-0304891

CLAVE: BDF322



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

de la Entidad y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.4.1.4 Fase 4: Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas de la Directiva “Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas” aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE;

Que, mediante Informe N° 00052-2025-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/OAJ, de fecha 24 de marzo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la aprobación del “Plan de Desarrollo de las Personal – PDP 2025 del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario”, en los términos propuestos por la Unidad de Recursos Humanos, por encontrarse conforme a la normativa vigente;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057; la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación de las entidades públicas”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE; el Decreto Supremo N° 011-2020-MINEDU, que crea el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario; la Resolución Ministerial N° 338-2020-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario; y, la Resolución Ministerial N° 537-2024-MINEDU a través de la cual se designa a la Directora Ejecutiva del PEIP EB;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el “Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2025 del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario”, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos implemente las acciones de capacitación comprendidas en el “Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2025 del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario”.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos remita a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, la presente Resolución con su Anexo, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de Información del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estandar Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario.


FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Doy V° B°
2025/03/29 00:26:53


FLORES MATIENZO Gloria
Mercedes FAU 20606567694
soft
DIRECTORA DE LA
OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN - OA
PEIP EB
Doy V° B°
2025/03/29 08:22:42

Regístrese y comuníquese


FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CATALINA JULIETTA HORNA MELO
Directora Ejecutiva
Proyecto Especial de Inversión Pública
Escuelas Bicentenario


VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Doy V° B°
2025/03/28 18:07:05


VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CARHUAYA DIAZ Nancy
Yanire FAU 20606567694
hard
DIRECTORA DE LA UNIDAD
DE RECURSOS HUMANOS
- URH PEIP EB
En señal de conformidad
2025/03/28 18:13:43

EXPEDIENTE: URH2025-INT-0304891 CLAVE: BDF322

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP 2025 –

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA ESCUELAS BICENTENARIO

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



CARHUAYA DIAZ Nancy
Yanire FAU 20606567694
hard

DIRECTORA DE LA UNIDAD
DE RECURSOS HUMANOS
- URH PEIP EB

En señal de conformidad

2025/03/11 10:50:26



**ESCUELAS
BICENTENARIO**



SANDOVAL VIGO Monica
Patricia FAU 20606567694
hard

DIRECTORA DE
PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO - OPP
PEIPEB

Doy V° B°

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 2025/03/11 11:00:21



MENDOZA BECERRA Marco
Antonio FAU 20606567694
soft

DIRECTOR DGP - DGP
PEIPEB

Doy V° B°

2025/03/11 11:45:48



ZEVALLOS DIAZ Gino
Oswald FAU 20606567694
hard

COORDINADOR DE
CARTERA II - DIE PEIP-EB

Doy V° B°

2025/03/11 13:06:04

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	3
II. OBJETIVO	4
2.1. Objetivo General	4
2.2. Objetivos Específicos	4
III. ALCANCE	4
IV. BASE NORMATIVA	4
V. ASPECTOS GENERALES	5
5.1. Misión	5
5.2. Visión	5
5.3. Valores Institucionales	6
5.4. Objetivos Estratégicos	6
5.4.1. Estructura funcional del PEIP Escuelas Bicentenario	6
VI. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN LABORAL	7
6.1. Número de Servidores Civiles	7
6.2. Condición de Contrato	7
6.3. Modalidad de Trabajo	8
6.4. Unidad Funcional	8
6.5. Servidores según Género	9
VII. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN (DNC) 2025	9
7.1. Estrategia de elaboración del DNC	9
7.2. Diseño y Metodología del DNC	9
7.3. Resultados del DNC	10
VIII. TIPOS DE CAPACITACIÓN DEL PDP 2025	11
IX. MODALIDAD DE CAPACITACIÓN DEL PDP 2025	11
X. FINANCIAMIENTO PARA EL PDP 2025	12
XI. MATRIZ Y CRONOGRAMA DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN DEL PDP 2025	12
XII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDP 2025	12
XIII. ANEXOS	12

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS DEL PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA ESCUELAS BICENTENARIO - PDP 2025

I. PRESENTACIÓN

El Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, en adelante PEIP Escuelas Bicentenario, es un proyecto que depende del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación (MINEDU) y fue creado mediante el Decreto Supremo N° 011-2020-MINEDU, con el objetivo de ejecutar una cartera de inversiones constituida por 75 proyectos de inversión pública integrada por 59 Instituciones Educativas de Lima Metropolitana y 16 Instituciones Educativas Emblemáticas, ubicadas en ocho regiones del país y la Provincia Constitucional del Callao.

Con dicho propósito, el PEIP Escuelas Bicentenario, requiere de servidores civiles capacitados para mejorar su desempeño, por lo que, el fortalecimiento de sus capacidades y competencias, será un factor clave de éxito en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 del PEIP Escuelas Bicentenario, cuya ejecución contribuye con la implementación de la Acción Estratégica Institucional AEI.01.13 “Intervenciones de infraestructura y equipamiento efectivas para instituciones educativas” del Plan Estratégico Institucional - PEI del Ministerio de Educación 2025 - 2030.

Al respecto, la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, establece los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; proceso que ha sido desarrollado en el marco del Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación, establecido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), en su calidad de ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

En tal sentido, el PEIP Escuelas Bicentenario, en línea con el referido proceso de Capacitación, presenta el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2025 del PEIP Escuelas Bicentenario, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos, a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, que ha permitido recopilar las necesidades y definir las acciones de capacitación a nivel de unidades funcionales, para mejorar el desempeño de los servidores civiles.

II. OBJETIVO

2.1. Objetivo General

Fortalecer las competencias y conocimientos en los servidores civiles que integran el PEIP Escuelas Bicentenario, con el objetivo de mejorar su desempeño, de manera que permita contribuir con el logro de los objetivos y metas institucionales, así como, brindar un servicio de calidad a su población beneficiaria.

2.2. Objetivos Específicos

- a) Contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, así como, acciones vinculadas a la "Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública" y la "Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción".
- b) Fortalecer los conocimientos y/o competencias de los servidores del PEIP Escuelas Bicentenario.
- c) Elevar los niveles de desempeño y eficiencia de los servidores civiles, a través del fortalecimiento de conocimientos técnicos y habilidades blandas.
- d) Promover en los servidores civiles de PEIP Escuelas Bicentenario, el reforzamiento de la cultura de ética, con transparencia y con equidad de género.

III. ALCANCE

El Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2025 del PEIP Escuelas Bicentenario, tiene alcance a los servidores que laboran en las modalidades de trabajo presencial y/o teletrabajo, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado mediante Decreto Legislativo N° 1057.

IV. BASE NORMATIVA

- Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y modificatorias.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2025.
- Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.
- Decreto Supremo N°040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 011-2020-MINEDU, Decreto Supremo que crea el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario
- Decreto Supremo N° 015-2021-MIMP, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Género en la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 010-2022-MIMP, Decreto Supremo que dispone la capacitación obligatoria en enfoque de género para la prevención de la violencia y discriminación por género en la Administración Pública.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH - "Normas para la

Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas”.

- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva “Normas para la Gestión del proceso de Capacitación en las entidades públicas”.
- Resolución de Contraloría N°146-2019-CG que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”, aplicable en las entidades del Estado señaladas en el artículo N° 3 de la Ley N° 27785 y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N°338-2020-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario.
- Resolución Ministerial N°650-2024-MINEDU que aprueba el Plan Estratégico Institucional - PEI del Ministerio de Educación 2025 - 2030, el mismo que establece la estrategia para el logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), a través de la implementación de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), durante el periodo 2025 - 2030.
- Resolución Ministerial N.° 056-2025-MINEDU, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 Consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura.

V. ASPECTOS GENERALES

5.1. Misión

Según el Manual de Operaciones, el PEIP Escuelas Bicentenario tiene como misión lo siguiente:

“Ejecutar inversiones viables o aprobadas, según corresponda, sostenibles, que cuentan con disponibilidad presupuestal para su ejecución y funcionamiento, y que cierran brecha de infraestructura y de acceso a servicios públicos; y garantizar la efectiva prestación de servicios de educación en beneficio del país”.

5.2. Visión

Según el PEI 2025 - 2030 del Ministerio de Educación, la situación futura deseada es la siguiente:

“En el año 2030, el Ministerio de Educación implementa una gestión eficiente, innovadora, transparente, sistémica y descentralizada, orientada al logro de resultados en el servicio al ciudadano, con enfoque territorial e intercultural, y en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y de la Política General de Gobierno. Sus servidores públicos muestran un desempeño ético, competente y comprometido con las personas y la sociedad, salvaguardando el interés público. La mejora en la gestión institucional se logra a través de estrategias que integran la optimización de recursos, la transformación digital, la mejora de procesos estratégicos, misionales y de soporte; la rendición de cuentas, la cultura de la integridad, así como el fortalecimiento continuo de las competencias profesionales de los servidores públicos”.

5.3. Valores Institucionales

En el cumplimiento de dicha misión, se practican los siguientes valores institucionales:

- **Servicio:** Orientamos nuestras intervenciones a lograr el desarrollo y bienestar de las personas, atendiendo sus necesidades, diversidad y contexto, brindándole un servicio de calidad, pertinente, inclusivo y equitativo.
- **Integridad:** Actuamos con honestidad, veracidad, oportunidad, discreción, imparcialidad y transparencia en nuestras decisiones. Protegemos y usamos, responsablemente, los bienes y servicios del Estado para los fines prescritos.
- **Legalidad:** Cumplimos y hacemos cumplir las leyes, la jerarquía de las normas, los procedimientos administrativos y el proceso de toma de decisiones, dentro de las competencias exclusivas y compartidas conferidas por Ley.
- **Respeto:** Otorgamos a las personas un trato digno, cordial y leal. Reconocemos la diversidad y las tradiciones de las personas y las comunidades, con un enfoque intercultural. Valoramos y respetamos los derechos de las personas y el cumplimiento de los deberes ciudadanos. Alentamos el trabajo cooperativo y el aprendizaje colaborativo.

5.4. Objetivos Estratégicos

Las actividades operativas e inversiones del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 del PEIP Escuelas Bicentenario, se encuentran alineadas al ***OEI.01 Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población*** y contribuyen con la implementación de la ***AEI.01.13 “Intervenciones de infraestructura y equipamiento efectivas para instituciones educativas”***, establecida en el PEI 2025 - 2030 del Ministerio de Educación.

5.4.1. Estructura funcional del PEIP Escuelas Bicentenario

La estructura funcional del PEIP Escuelas Bicentenario, se encuentra establecida en su Manual de Operaciones y es la siguiente:

Gráfico N°01: Estructura Funcional del PEIP Escuelas Bicentenario



Dicha estructura, se detalla a continuación:

01 Unidad Funcional de Dirección**01.1 Dirección Ejecutiva****02 Unidades Funcionales de Administración Interna****Unidades de Asesoramiento****02.1 Oficina de Asesoría Jurídica****02.2 Oficina de Planeamiento y Presupuesto****Unidades de Apoyo****02.3 Oficina de Administración**

02.3.1 Unidad de Abastecimiento

02.3.2 Unidad de Finanzas

02.3.3 Unidad de Recursos Humanos

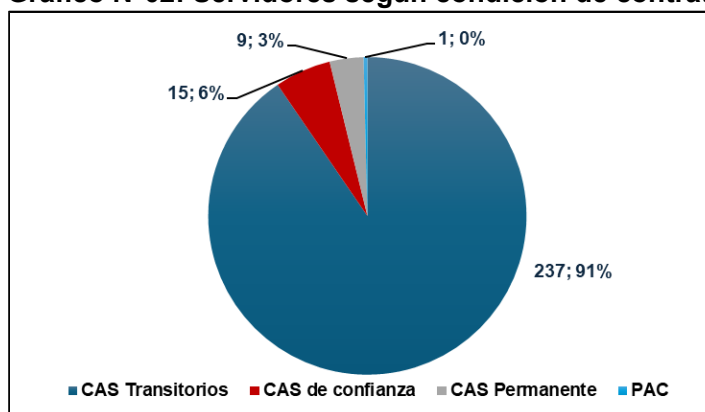
02.4 Oficina de Tecnología de la Información**03 Unidades Funcionales de Línea****03.1 Dirección de Gestión de Proyectos****03.2 Dirección de Infraestructura Educativa****VI. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN LABORAL****6.1. Número de Servidores Civiles**

El PEIP Escuelas Bicentenario, cuenta con 262 servidores a la fecha (28 de febrero 2025). Esta población de servidores presenta las siguientes características:

6.2. Condición de Contrato

De los 262 servidores del PEIP Escuelas Bicentenario, que cuentan con la condición de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) - Decreto Legislativo N°1057, se ha identificado que el 91% (237 servidores), tienen la condición de CAS Transitorios, un 6% (15 servidores) son considerados personal CAS Confianza, mientras que el 3% (9 servidores) son CAS Permanente y sólo el 0% (1) es PAC MINEDU.

Gráfico N°02: Servidores según condición de contrato

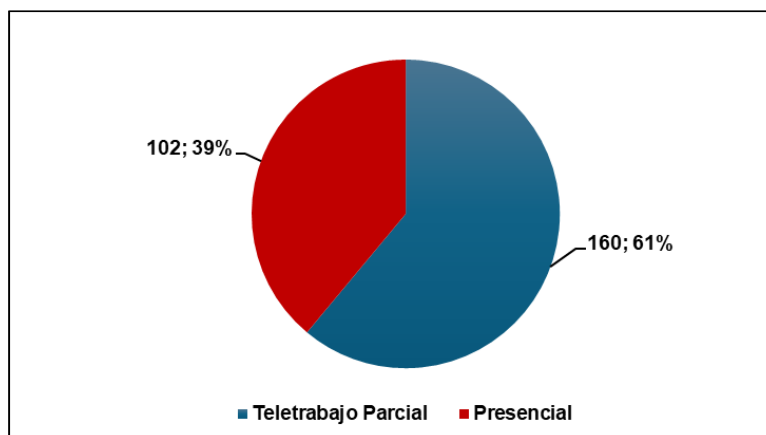


Fuente: Elaborado por la Unidad de Recursos Humanos

6.3. Modalidad de Trabajo

De acuerdo con la normativa vigente, en la entidad se aplica la modalidad de trabajo presencial y teletrabajo parcial. El 61% (160) de los servidores realiza la modalidad de teletrabajo parcial, mientras que un 39% (102) realiza trabajo presencial.

Gráfico N°03: Servidores según modalidad de trabajo

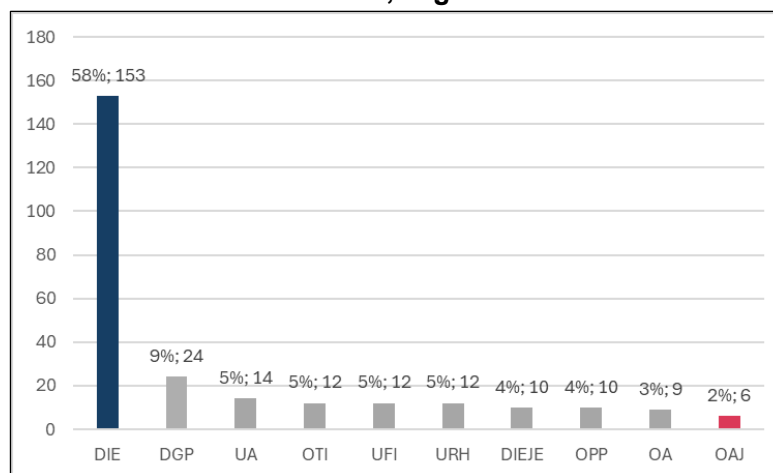


Fuente: Elaborado por la Unidad de Recursos Humanos

6.4. Unidad Funcional

De acuerdo con la distribución de los servidores por unidad funcional, se evidencia que el 58% (153) de la población se concentra en la Dirección de Infraestructura Educativa (DIE), mientras que la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ), tiene el menor porcentaje de servidores con un 2% (6).

Gráfico N°04: Servidores, según Unidad Funcional

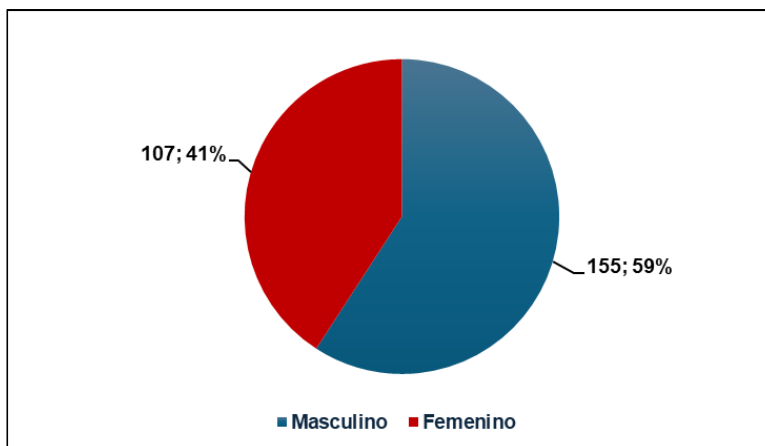


Fuente: Elaborado por la Unidad de Recursos Humanos

6.5. Servidores según Género

En el PEIP Escuelas Bicentenario, la población laboral de mayor porcentaje es la masculina, dado que representa un 59% (155) del total de servidores (262), mientras que la población femenina, alcanza un 41% (107) de dicho total.

Gráfico N°04: Servidores, según género



Fuente: Elaborado por la Unidad de Recursos Humanos

VII. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN (DNC) 2025

7.1. Estrategia de elaboración del DNC

El Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC), aplicó como estrategia para su elaboración, las siguientes acciones:

- Revisión de los instrumentos de gestión, como el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional, el Manual de Operaciones y el Plan de Desarrollo de las Personas 2024.
- Reunión con los coordinadores designados de las unidades funcionales y subunidades, con la finalidad de brindar asistencia técnica sobre la Directiva SERVIR: “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, así como los insumos que se requieren para el correcto llenado de la “Matriz de Requerimientos de Capacitación”.
- Recepción y consolidación de la información de necesidades de capacitación remitidas por las unidades funcionales y subunidades del PEIP Escuelas Bicentenario, en la “Matriz de Requerimientos de Capacitación”.
- Brindar asistencia técnica complementaria, a los coordinadores o designados de las unidades funcionales y subunidades, para la presentación de la Matriz de Requerimientos de Capacitación.

7.2. Diseño y Metodología del DNC

En el mes de enero de 2025, se iniciaron las actividades para la elaboración del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación correspondiente al año 2025, como una de las fases del proceso de planificación de la capacitación, a fin de identificar y determinar las acciones de capacitación, la pertinencia y el nivel de evaluación de la

capacitación que se contemplarían en el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2025 del PEIP Escuelas Bicentenario.

Posteriormente, en febrero de 2025, la Unidad de Recursos Humanos solicitó a las Unidades Funcionales del PEIP Escuelas Bicentenario, remitir los requerimientos de capacitación, como también designar un representante para coordinar la implementación del ciclo de Gestión de la Capacitación.

En tal sentido, el consolidado de los requerimientos de capacitación remitidos por las Unidades Funcionales del PEIP Escuelas Bicentenario, dieron lugar al Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC), cuyos resultados constituyen el insumo primordial para la elaboración de la Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas, la cual contiene la descripción detallada de las acciones de capacitación priorizadas y analizadas por la Unidad de Recursos Humanos, tomando en consideración que el mencionado plan, no irrogará gastos a la entidad.

Es preciso resaltar que, la Unidad de Recursos Humanos, incluyó en la Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2025, las materias de capacitación prioritarias para el desarrollo del Servicio Civil, correspondientes al ciclo 2024-2026, siendo las siguientes: 1. Modernización de la Gestión Pública 2. Gestión de Recursos Humanos 3. Planeamiento Estratégico 4. Presupuesto Público 5. Gobierno y Transformación Digital 6. Integridad, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 029-2024-SERVIR se formalizó el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, adoptado en la Sesión N° 03-2024-CD.

Asimismo, la información obtenida en el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, como la Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2025, fue presentada ante el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC), cuya función es asegurar que contenga acciones de capacitación pertinentes, que contribuyan a la mejora del desempeño y logro de las metas del Plan Operativo Institucional. Al respecto el CPC, acordó validar las acciones de capacitación propuestas por la Unidad de Recursos Humanos, y encargó a la misma, continuar con el trámite de aprobación del PDP 2025, ante la alta dirección del PEIP Escuelas Bicentenario.

7.3. Resultados del DNC

Como resultado del proceso de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación 2025, se identificaron las siguientes necesidades de capacitación en los servidores civiles del PEIP Escuelas Bicentenario:

- a) Desarrollar conocimientos en modernización del estado, gobierno y transformación digital, contrataciones, presupuesto, integridad y ética en la función pública.
- b) Brindar acciones de capacitación relacionadas a la actualización profesional y técnica en el conocimiento de normas institucionales y que son de observancia obligatoria para el presente año.
- c) Potenciar el desarrollo de habilidades blandas en los servidores/as a través de talleres de liderazgo y gestión emocional.

- d) Desarrollar acciones de capacitación en conocimientos y habilidades específicas.

Cabe mencionar, que el DNC, es el insumo primordial para elaborar la Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas, la cual contiene el total de acciones de capacitación que se efectuarán en el año fiscal, luego de su aprobación.

Así tenemos que, las acciones de capacitación priorizadas en el DNC, para el presente año se detallan a continuación:

Tabla N°01: Resumen de las acciones de capacitación para el año 2025

N°	Nombre de Acción de Capacitación	Beneficiarios	Monto Total
1	Contrataciones con el estado	20	S/. 0.00
2	Sistema de control interno	11	S/. 0.00
3	Sistema de gestión antisoborno	11	S/. 0.00
4	Modernización de la gestión pública	20	S/. 0.00
5	Gestión de recursos humanos	10	S/. 0.00
6	Planeamiento estratégico	10	S/. 0.00
7	Presupuesto público	7	S/. 0.00
8	Gobierno y transformación digital	20	S/. 0.00
9	Conflicto de intereses	20	S/. 0.00
10	Gestión de riesgos que afectan la integridad pública	20	S/. 0.00
11	Liderazgo en la gestión pública	10	S/. 0.00
12	Identificación del hostigamiento sexual	20	S/. 0.00
13	Prevención y atención del hostigamiento sexual	10	S/. 0.00
14	Enfoque de género	10	S/. 0.00
15	Gestión de contratos NEC	10	S/. 0.00
16	Habilidades blandas	20	S/. 0.00
17	Tratamiento del enfoque intercultural	20	S/. 0.00
18	El contexto geográfico sociocultural y la infraestructura educativa	20	S/. 0.00
Total General		269	0.00

Elaboración: Unidad de Recursos Humanos

VIII. TIPOS DE CAPACITACIÓN DEL PDP 2025

En concordancia con la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades Públicas”, las acciones de capacitación contenidas en el PDP 2025 del PEIP Escuelas Bicentenario, son de tipo “Formación Laboral”.

IX. MODALIDAD DE CAPACITACIÓN DEL PDP 2025

Las acciones de capacitación contempladas en el presente plan se desarrollarán en:

- 9.1. Modalidad Virtual:** Es la modalidad que establece estrategias de aprendizaje en una plataforma digital, promoviendo el aprendizaje por iniciativa. Esta modalidad, permitirá un mayor alcance de beneficiarios de capacitación y el uso de las tecnologías.

X. FINANCIAMIENTO PARA EL PDP 2025

El Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2025 del PEIP Escuelas Bicentenario, no irrogará gastos a la entidad, es decir será ejecutado a costo s/.0.

Cabe precisar, que la ejecución de las acciones de capacitación del PDP 2025 se realizarán mediante la colaboración de profesionales o especialistas en las diferentes materias que laboran en el PEIP Escuelas Bicentenario, como también, en alianza con entidades externas que designarán un ponente para impartir la capacitación, y, entidades capacitadoras o entidades en su condición de autoridad técnico-normativa en el ámbito de su competencia.

XI. MATRIZ Y CRONOGRAMA DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN DEL PDP 2025.

La “Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas PDP 2025 del PEIP Escuelas Bicentenario”, contiene acciones de capacitación que se encuentran vinculadas a los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional 2025 del PEIP Escuelas Bicentenario.

De igual modo, se estableció un “Cronograma de las Acciones de Capacitación a ejecutarse en el marco del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2025”, el cual es referencial.

XII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDP 2025

Terminado el periodo fiscal, año 2025, la Unidad de Recursos Humanos, elabora el informe del Plan de Desarrollo de las Personas, el cual es presentado a la Oficina de Administración para conocimiento de los resultados obtenidos en la ejecución de las acciones de capacitación, a fin de incorporar aspectos de mejora en la formulación del siguiente plan.

Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente, la emisión de un informe y/o reporte sobre la implementación del Plan de Desarrollo de las Personas 2025, estará sujeto a algún requerimiento de la Oficina de Administración o de la Alta Dirección.

XIII. ANEXOS

- **Anexo N° 01:** Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2025 del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario
- **Anexo N° 02:** Cronograma de Ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2025 del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Proyecto Especial
de Inversión Pública
Escuelas Bicentenario

ANEXO 01: Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2025 del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

N°	1. ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	2. PUESTO	3. NOMBRES Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	4. CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	5. MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	6. NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	7. TIPO DE CAPACITACIÓN	8. TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	9. PRIORIDAD	10. NIVEL DE EVALUACIÓN	11. MODALIDAD	12. OPORTUNIDAD	13. MONTO TOTAL	
													Costos Directos	Costos Indirectos
1	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	20	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	CONTRATACIONES CON EL ESTADO	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	VIRTUAL	2	0	0
2	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	20	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCIÓN	VIRTUAL	2	0	0
3	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	10	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCIÓN	VIRTUAL	2	0	0
4	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	20	MATERIAS TRANSVERSALES	GESTIÓN DE RIESGOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD PÚBLICA	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCIÓN	VIRTUAL	2	0	0
5	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	7	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	PRESUPUESTO PÚBLICO	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCIÓN	VIRTUAL	2	0	0
6	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	20	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	MODERNIZACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCIÓN	VIRTUAL	2	0	0
7	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	11	MATERIAS TRANSVERSALES	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN	VIRTUAL	3	0	0
8	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	20	MATERIAS TRANSVERSALES	CONFLICTO DE INTERESES	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCIÓN	VIRTUAL	3	0	0
9	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	10	MATERIAS TRANSVERSALES	ENFOQUE DE GÉNERO	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCIÓN	VIRTUAL	3	0	0
10	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	20	MATERIAS TRANSVERSALES	IDENTIFICACIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCIÓN	VIRTUAL	3	0	0
11	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	11	MATERIAS TRANSVERSALES	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCIÓN	VIRTUAL	3	0	0
12	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	10	MATERIAS TRANSVERSALES	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCIÓN	VIRTUAL	3	0	0
13	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	10	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCIÓN	VIRTUAL	4	0	0
14	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	20	MATERIAS TRANSVERSALES	TRATAMIENTO DEL ENFOQUE INTERCULTURAL	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCIÓN	VIRTUAL	4	0	0
15	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	20	MATERIAS TRANSVERSALES	EL CONTEXTO GEOGRÁFICO SOCIOCULTURAL Y LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCIÓN	VIRTUAL	2	0	0
16	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	10	MATERIAS TRANSVERSALES	LIDERAZGO EN LA GESTIÓN PÚBLICA	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCIÓN	VIRTUAL	4	0	0
17	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	20	HABILIDADES BLANDAS	HABILIDADES BLANDAS	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCIÓN	VIRTUAL	4	0	0
18	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	10	GENERALES	GESTIÓN DE CONTRATOS NEC	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN	VIRTUAL	2	0	0
TOTAL DE BENEFICIARIOS				269								TOTAL	0	



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Proyecto Especial
de Inversión Pública
Escuelas Bicentenario

ANEXO 02: Cronograma de Ejecución del Plan Desarrollo de las Personas (PDP) 2025 del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Item	OEI	Unidad Funcional	Acciones de Capacitación	Programación 2025											Costo S/	Evaluación de la capacitación	Meta de beneficiarios
				I Trim	II Trim			III Trim			IV Trim						
			MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
Número de acciones de capacitación			0	1	4	2	2	2	3	2	2	0					
1	OEI.01	UA	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA										S/ 0.00	Reacción	20		
2	OEI.01	OAJ-UA-DIE	CONTRATACIONES CON EL ESTADO										S/ 0.00	Aprendizaje	20		
3	OEI.01	DIE-UA-DIEJE	GESTIÓN DE CONTRATOS NEC										S/ 0.00	Reacción	11		
4	OEI.01	TRANSVERSAL	EL CONTEXTO GEOGRÁFICO SOCIOCULTURAL Y LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA										S/ 0.00	Reacción	11		
5	OEI.01	TRANSVERSAL	TRATAMIENTO DEL ENFOQUE INTERCULTURAL										S/ 0.00	Reacción	10		
6	OEI.01	TRANSVERSAL	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO										S/ 0.00	Reacción	10		
7	OEI.01	OPP-DIE	PRESUPUESTO PÚBLICO										S/ 0.00	Reacción	7		
8	OEI.01	TRANSVERSAL	GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL										S/ 0.00	Reacción	20		
9	OEI.01	TRANSVERSAL	CONFLICTO DE INTERESES										S/ 0.00	Reacción	20		
10	OEI.01	TRANSVERSAL	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO										S/ 0.00	Reacción	20		
11	OEI.01	TRANSVERSAL	LIDERAZGO EN LA GESTIÓN PÚBLICA										S/ 0.00	Reacción	10		
12	OEI.01	TRANSVERSAL	IDENTIFICACIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL										S/ 0.00	Reacción	20		
13	OEI.01	URH	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL										S/ 0.00	Reacción	10		
14	OEI.01	TRANSVERSAL	ENFOQUE DE GÉNERO										S/ 0.00	Reacción	10		
15	OEI.01	TRANSVERSAL	SISTEMA DE CONTROL INTERNO										S/ 0.00	Reacción	10		
16	OEI.01	TRANSVERSAL	HABILIDADES BLANDAS										S/ 0.00	Reacción	20		
17	OEI.01	URH	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS										S/ 0.00	Reacción	20		
18	OEI.01	TRANSVERSAL	GESTIÓN DE RIESGOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD PÚBLICA										S/ 0.00	Reacción	20		
Total General													S/ 0.00		269		